

Servicio: "Servicio de mantenimiento del arbolado público urbano de la Ciudad de Córdoba"

Expte. N° 027381/20

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza N° 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

a) El precio unitario redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión:

$$PR = PB \times F_R$$

donde:

PR = **P**recio **R**edeterminado.

PB = **P**recio **B**ásico, esto es el de la oferta.

F_R = **F**actor de **R**edeterminación del Contrato.

b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación del Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio básico.

c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$F_R = 0,5789 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,0881 \frac{Comb_1}{Comb_0} + 0,1369 \frac{Mat_1}{Mat_0} + 0,1961 \frac{Eq_1}{Eq_0}$$

donde:

F_R: **F**actor de **R**edeterminación del total del Contrato

MO_(0,1): **M**ano de **O**bra, Índice de salarios del INDEC.

Comb_(0,1): **C**ombustibles, Índice de Precios Mayoristas (IPIB), Dto. 1295, Inc. K) cuadro 3.2-23, INDEC.

Mat_(0,1): **M**ateriales, Índice de Precios Mayoristas, Ipim 29 Máquinas y Equipos, Nacional, INDEC.



Dra. Ana María Rovira
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dirección de Presupuesto

Marcelo T. de Alvear 120, X5000GQ Córdoba / 5° Piso
Tel: 0351 4285400 Int. 1640 al 47
www.cordoba.gov.ar

Eq(0,1): Máquinas y Equipos . Índice de Precios Mayoristas, Ipim 29, Máquinas y Equipos, Nacional, INDEC.

d) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo exclusivamente.



Dra. Ana María Rovira
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA